



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 064 - 2025 -GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG



Huacho, 11 FEB. 2025

Resolución Directoral

VISTO:

El Informe N° 49-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH.UFS, de fecha 04 de febrero del 2025, Oficio N° 032-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DESI y Memorando N°0026-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI, remitidos al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, donde señala la necesidad de contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057", e Informe N° 009-2025- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Programación, donde informa los 02 registros de CAS TEMPORALES VACANTES en el aplicativo informático AIRHSP, cuenta con disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y su Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan la modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativo del estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, la elaboración del Perfil de Puesto, debe estar elaborado en forma concordante con la **Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP"**, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, la DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH **Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público**, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE;

Que, la Única Disposición Complementaria modificatoria de la citada Ley N° 31131, la cual se mantiene vigente debido a que no fue declarado inconstitucional, modifico el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, precisando que **"el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia"**;

Que, mediante Oficio N° 032-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DESI y Memorando N°0026-2025-GRL-GRDS.DIRESA LIMA/DESI, remitidos al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, donde señala la necesidad de contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en lo que respecta a la viabilidad presupuestal para las contrataciones bajo el régimen CAS en el marco del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas pronunciarse conforme a sus competencias; Ello en virtud del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, según el cual: "Corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas planear, dirigir y controlar los asuntos relativos al presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional;

Que, los servidores contratados, no les aplica lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público;

Que, en ese orden de ideas se tiene el Informe N° 009-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Programación, donde informa los 02 registros de CAS TEMPORALES VACANTES en el aplicativo informático AIRSHP, cuenta con disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2025;

Que, conforme a lo descrito en el Informe N° 49-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH.UFS, suscrito por la Jefa de la Unidad Funcional de Selección, indica que los Perfiles de Puesto de 02 PEA, del Decreto Legislativo N°1057 – CAS, para la convocatoria del Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud Lima, cumplen con lo establecido en la **Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP"**, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE, la **DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH *Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público***, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE;

Que, en tal sentido habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la *Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057* y contando con la Disponibilidad Presupuestal aprobado, corresponde proceder con la aprobación de los Perfiles de Puesto de 02 PEAS, del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS:

Registros Vacantes Decreto Legislativo N° 1057						
Nº	Área Usuaria	Régimen Laboral	Código Registro	Cargo	Remuneración	Tiempo de Contrato 2025
1	UF de Atención Integral del Adolescente /DAI/DESI/DIRESA LIMA	DL 1057	001045	Psicólogo	2,500.00	Febrero-diciembre
2	RIS BARRANCA/COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER/DESI/DIRESA LIMA	DL 1057	001050	Médico	7,540.00	Febrero-diciembre
Total				02		

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los **Perfiles de Puesto** de 02 PEAS, del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, para la convocatoria del Concurso CAS N°01-2025 de la Dirección Regional de Salud Lima, en virtud a la **DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH *Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público***, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE y el Informe N° 009-2025- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP, que señalan la disponibilidad presupuestal para las siguientes PEAS:

Registros Vacantes Decreto Legislativo N° 1057						
Nº	Área Usuaria	Régimen Laboral	Código Registro	Cargo	Remuneración	Tiempo de Contrato 2025
1	UF de Atención Integral del Adolescente /DAI/DESI/DIRESA LIMA	DL 1057	001045	Psicólogo	2,500.00	Febrero-diciembre
2	RIS BARRANCA/COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER/DESI/DIRESA LIMA	DL 1057	001050	Médico	7,540.00	Febrero-diciembre
Total				02		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, supervise el cumplimiento proceso de Selección de la Convocatoria del Concurso CAS N° 001-2025 de la Dirección Regional de Salud Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de la Secretaría General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones efectuó la publicación del presente acto resolutivo en la página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Dr. José Guillermo Morates De la Cruz
Dr. José Guillermo Morates De la Cruz
CMP 4504 RNE U44095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDL/ECB /marg
Dir. Gral.
DEGDRRH
OCI
OAJ
DESI
DEIT
U.F. Selección
Interesado
Archivo

